I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000117

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/659/2011; los Decretos Alcaldicios N°201/242/2006 y N°201/871/2010; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°20.135; la Ley N°20.387 modificada por la Ley N°20.475; la Resolución Exenta Nº4265 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Ord. Nº 402/048/2011 del Departamento de Personal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Exenta Nº4265 del 09 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consigna a don MANUEL JESÚS PEÑA OLIVARES como beneficiario de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley Nº 20.475.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/242/2006, se nombró a contar del día 15 de Mayo de 2006, titular en el grado 18° del Escalafón Auxiliar, a don **MANUEL JESUS PEÑA OLIVARES** Cédula de Identidad N°5.186.503-0.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/871/2010, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don **MANUEL JESUS PEÑA OLIVARES,** cédula de Identidad N° N°5.186.503-0 al grado 18° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a contar del 30 de diciembre de 2010.

Lo solicitado por el Jefe del Departamento de Personal, mediante su Ord. N°402/048/2011.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/871/2010, en el sentido e señalar que don **MANUEL JESUS PEÑA OLIVARES,** cédula de Identidad N° N°5.186.503-0 tiene grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000117

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Distribución:
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal
Página web